



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0167 -2014- FONDEPES/J

Lima, 01 AGO. 2014

VISTOS: El Memorándum Interno N° 00590-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 22 de julio de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 697-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 22 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4°, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, señala que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 066-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales de la Región Moquegua, debidamente representado por su Presidente, Sr. Jorge Pesaressi Cáceres, se acordó desarrollar el curso "Artesanía Marina", en el Puerto de Ilo-Moquegua, del 23 al 27 de junio de 2014, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00590-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 22 de julio de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;





J. DIAZ

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 28º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



P MEDINA

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 20 alumnos que han aprobado el curso "Artesanía Marina", realizado en el Puerto de Ilo-Moquegua, del 23 al 27 de junio de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.



G. CHAVEZ

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
JEFE

RESOLUCION JEFATURAL N° 167 - 2014 - FONDEPESIJ 01 AGO. 2014

ACTA DE EVALUACION

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PRACTICA	ESCRITO	CONFECCION Y DISEÑO	ACABADO EN DISEÑO	PROMEDIO	N° CERTIFICA
1	DAC10 - 145 - 2014	001	129	ACHIRI LEANDRO, ELSA YOLANDA	46411177	13	14	15	14	14	10804
2	DAC10 - 146 - 2014	001	129	ARANA YUCRA, DEYSI DIANA	47291317	14	12	16	15	14	10805
3	DAC10 - 147 - 2014	001	129	ARIAS QUISPE, JULIA ALICI	04647398	14	14	15	13	14	10806
4	DAC10 - 148 - 2014	001	129	CATACORA PANTIGOZO DE CHIRINOS, CAROLINA VIOLETA	04651396	15	16	17	14	16	10807
5	DAC10 - 149 - 2014	001	129	CCAPAC TICONA, ANA MARIA	04643349	14	13	14	17	15	10808
6	DAC10 - 150 - 2014	001	129	HUAMAN CORNEJO, MIRTHA YOVANA	04636282	16	14	17	15	16	10809
7	DAC10 - 151 - 2014	001	129	JESUS RIVERA, MARIA TELMA	04409664	15	14	13	14	14	10810
8	DAC10 - 152 - 2014	001	129	JIMENEZ RAMOS, ZAIDA DOMINGA	80450455	13	14	12	17	14	10811
9	DAC10 - 153 - 2014	001	129	LARICO QUISPE, JASSMINE DEL ROSARIO	48564752	14	14	15	16	15	10812
10	DAC10 - 154 - 2014	001	129	MEDINA MARQUEZ, SUSANA	42736712	14	14	14	15	14	10813
11	DAC10 - 155 - 2014	001	129	MENDOZA HERRERA, JOSE GENARO	04649143	13	16	14	17	15	10814
12	DAC10 - 156 - 2014	001	129	ORTIZ SOTO, JENNIFER ADA	42762353	14	16	13	15	15	10815
13	DAC10 - 157 - 2014	001	129	PHATI CCOPIA, ANA	40715259	12	15	16	15	15	10816
14	DAC10 - 158 - 2014	001	129	RAMOS PARI, SARA BRIGIDA	29543083	14	13	15	14	14	10817
15	DAC10 - 159 - 2014	001	129	RODRIGUEZ CORRALES, OSWALDO	00456640	14	15	15	13	14	10818
16	DAC10 - 160 - 2014	001	129	ROLDAN ALPACA, LELIS ANTONIA	04650227	15	14	14	17	15	10819
17	DAC10 - 161 - 2014	001	129	ROSAS PAZ, MARIA DEL CARMEN	04629283	14	14	17	15	15	10820
18	DAC10 - 162 - 2014	001	129	SALAS QUINTANILLA, ALEJANDRINA	29274967	15	17	13	16	15	10821
19	DAC10 - 163 - 2014	001	129	SOTO DAVILA, ANA MARIA	04645526	14	16	16	17	16	10822
20	DAC10 - 164 - 2014	001	129	ZEGARRA MARTINEZ, EDITH MILAGROS	04636299	17	15	16	16	16	10823



Coordinador

VºBº Ing. Edulberto M. Pérez

CIP N° 80444-1

VºBº Ing. Carlos Requena Suyón

CIP N° 48218